

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

5848

Notificación de Resolución de modificación del cofinanciamiento de ayudas concedidas y no pagadas hasta el 31 de diciembre de 2017 y financiadas en el presupuesto de 2016 y 2017, RMC1, de fecha 17 de abril de 2018, para las Inversiones en Explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019

Notificación de Resolución de modificación del cofinanciamiento de ayudas concedidas y no pagadas hasta el 31 de diciembre de 2017 y financiadas en el presupuesto de 2016 y 2017, RMC1, de fecha 17 de abril de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 17 de abril de 2018, firmó la siguiente resolución,

"INFORME TÉCNICO, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y FINANCIADAS EN EL PRESUPUESTO DE 2016 Y 2017, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA) DE 10 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019

(INEA2015_1) RMC1

1. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de julio de 2015, se publicó en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)* núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019. Esta Resolución fue modificada por las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, de 22 de junio de 2016 y 22 de julio de 2016. Las convocatorias son un total de diez y se realizan dos convocatorias para cada ejercicio, excepto para el año



2017 se anuló la segunda convocatoria.

2. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 12 de febrero de 2018, publicada en el BOIB núm 21 de 15 de febrero, se modificaron los créditos y la cofinanciación de la convocatoria de inversiones en las explotaciones agrarias.

3. Por todo lo expuesto, se hace necesario modificar las cofinanciaciones de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con las cofinanciaciones previsto inicialmente por la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 12 de febrero de 2018.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas que rigen la ayuda de la Unión para el desarrollo rural y deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

2. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares, para el periodo 2014-2020 (PDR), aprobado por la Comisión Europea mediante Decisión de Ejecución de día 18 de noviembre de 2015.

3. Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

4. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 28 de julio de 2015, por la que se convocan subvenciones, para los años desde 2015 hasta 2019, para inversiones en las explotaciones agrarias.

5. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de febrero de 2018, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. CONCLUSIÓN

Dados los antecedentes expuestos, este Servicio informa favorablemente y propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte la siguiente Resolución:

1. Modificar los porcentajes de cofinanciación previstos en la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 10 de julio de 2015, por la que se convocan para los años 2.015-2.019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias, conforme los porcentajes de cofinanciación establecidos por la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 12 de febrero de 2018 por la que se modifica el crédito y la cofinanciación prevista en la Resolución del presidente del FOGAIBA, de 10 de julio de 2015. los expedientes afectados son los concedidos y no pagados hasta el día 31 de diciembre de 2017 que se indican en el anexo y en las cantidades referidas.

2. Disponer que los porcentajes de cofinanciación conforme al PDR 2014 a 2020 serán los siguientes: 53,00% por el FEADER, en un 14,10%, por la AGE y en un 32,90% por la CAIB.

3. Notificar esta resolución a los beneficiarios mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 11 de abril de 2018

La jefa de la sección XVI

Lidia Álvarez Álvarez El jefe de servicio de ayudas al Desarrollo Rural

Isidro Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 17 de abril de 2018

Mateu Ginard Sampol"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL COFINANCIAMIENTO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA) DE 10 DE JULIO DE 2015, POR LA CUAL SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019.
RMCI- INEA2015_1

ANEXO I- Anualidades 2016 y 2017

Solicitante	NIF	Convocatoria/Núm. exp.	Importe concedido (€)	Cofinanciamiento inicial (€)				Cofinanciamiento final(€)				ANUALIDAD
				CAIB 48,09%	FEADER 41,00%	MAGRAMA 10,91%	TOTAL	CAIB 32,90%	FEADER 53,00%	MAGRAMA 14,10%	TOTAL	
JOSE ANTONIO TORRENS LLABRE	78203795T	INEA2015_1/022	27.389,31	13.171,52	11.229,62	2.988,17	27.389,31	777,76	1.252,92	333,32	2.364,00	2016
TREBALLS AGRICOLES I RAMADERS S.L.	B57263311	INEA2015_1/028	29.900,52	14.379,16	12.259,21	3.262,15	29.900,52	9.837,27	15.847,28	4.215,97	29.900,52	2016
SANTA CREUETA, S.R.M	J07708530	INEA2015_1/078	50.799,91	24.429,68	20.827,96	5.542,27	50.799,91	16.713,17	26.923,95	7.162,79	50.799,91	2016
S'HORT DE SA COVA SAT B-61	V57236861	INEA2015_1/123	36.471,63	17.539,21	14.953,37	3.979,05	36.471,63	11.999,17	19.329,96	5.142,50	36.471,63	2017





BARTOMEU CIFRE OCHO GAVIA	43068338X	INEA2015_1/125	11.916,09	5.730,45	4.885,60	1.300,04	11.916,09	3.920,39	6.315,53	1.680,17	11.916,09	2016
JAIME TUR ROSELLO	41460145T	INEA2015_1/127	146.454,37	70.429,91	60.046,29	15.978,17	146.454,37	48.183,49	77.620,82	20.650,06	146.454,37	2017
ALGENDAR VELL SRM	J57876773	INEA2015_1/144	15.390,69	7.401,39	6.310,18	1.679,12	15.390,69	69,35	111,72	29,72	210,79	2016
MIGUEL TORRES MARQUES	41744127R	INEA2015_1/165	65.139,46	31.325,56	26.707,18	7.106,72	65.139,46	10.607,51	17.088,09	4.546,08	32.241,68	2016
MARIA GONZALEZ PUIG	43147633R	INEA2015_1/169	1.978,79	951,60	811,30	215,89	1.978,79	12,07	19,44	5,17	36,68	2016
ANTONIA CORTES ALBONS	43045282T	INEA2015_1/183	80.000,00	38.472,00	32.800,00	8.728,00	80.000,00	3.278,17	5.280,94	1.404,93	9.964,04	2016
SRM UNIDAD AGROPECUARIA BINIGARBA	J07467004	INEA2015_1/189	59.779,95	28.748,18	24.509,78	6.521,99	59.779,95	19.667,61	31.683,37	8.428,97	59.779,95	2017
BINIMEL.LA SRM	J07710916	INEA2015_1/246	220.934,92	106.247,60	90.583,32	24.104,00	220.934,92	72.687,59	117.095,51	31.151,82	220.934,92	2017
CARRERAS SON ARROSA SRM	E07705148	INEA2015_1/247	23.404,75	11.255,34	9.595,95	2.553,46	23.404,75	7.700,16	12.404,52	3.300,07	23.404,75	2017
BARTOMEU GELABERT PONS	42977431E	INEA2015_1/251	25.513,47	12.269,43	10.460,52	2.783,52	25.513,47	2.035,10	3.278,43	872,19	6.185,72	2017
PEDRO MANUEL GALLEGO POZA	26483402Y	INEA2015_1/258	83.378,00	40.096,48	34.184,98	9.096,54	83.378,00	27.431,36	44.190,34	11.756,30	83.378,00	2016/2017
GABRIEL MARTORELL CAPÓ	43150910N	INEA2015_1/268	2.652,65	1.275,66	1.087,59	289,40	2.652,65	872,72	1.405,90	374,03	2.652,65	2017
SON CARAVINYA SRM	J07905029	INEA2015_1/274	17.071,99	8.209,92	6.999,52	1.862,55	17.071,99	5.616,68	9.048,15	2.407,16	17.071,99	2017
MARIA MONCADA OZONAS	42969472K	INEA2015_1/282	28.397,04	13.656,14	11.642,79	3.098,11	28.397,04	9.342,63	15.050,43	4.003,98	28.397,04	2017
VINYES DE CAN FAVA, SL	B57888778	INEA2015_1/305	58.891,65	28.320,99	24.145,58	6.425,08	58.891,65	19.375,35	31.212,57	8.303,73	58.891,65	2017





<i>SEMILLA SINERGIAS, SL</i>	<i>B98672041</i>	<i>INEA2015_1/310</i>	<i>37.949,27</i>	<i>18.249,80</i>	<i>15.559,20</i>	<i>4.140,27</i>	<i>37.949,27</i>	<i>1.783,79</i>	<i>2.873,58</i>	<i>764,48</i>	<i>5.421,85</i>	<i>2017</i>
SUMA			1.023.414,46	492.160,02	419.599,94	111.654,50	1.023.414,46	271.911,35	438.033,45	116.533,44	826.478,23	

Palma, 28 de mayo de 2018

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

